

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01084
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	17/09/2021 17:26:34	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 671/2021.

VISTO: la Resolución N.º 670/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021 y la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 670/2021 de fecha 17 de setiembre del corriente se dispuso la traslado de la Sra. Fiscal Dra. Mirna Busich de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno a la Fiscalía **Departamental de Ciudad de la Costa 2º turno.**

2) Que a partir traslado de la Dra. Busich y a fin de reorganizar el servicio y evitar su resentimiento resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

3) Que la Fiscal Letrada Dra. Travers, oportunamente solicitó al proveyente su traslado a otra sede fiscal de análoga naturaleza.

CONSIDERANDO: 1) Que esta dentro de las potestades que el artículo 5 literal J) de la ley N.º 19.334 le asigna al proveyente, el disponer el traslado de los Fiscales a sedes de similar categoría.

2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

3) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de otros Fiscales.

4) Que asimismo, la Dra. Travers aprobó el concurso de ascenso de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", encontrándose en lista de prelación para futuros ingresos de Fiscales Letrados de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República, artículo 5 literales g) y j) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 53 de la N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017, Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020 y Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del 20 de setiembre de 2021, el traslado de la Fiscal Letrada Departamental, **Dra. Eliana Travers Suárez** de la Fiscalía Departamental de Colonia a la Fiscalía Departamental de Atlántida 2º turno.

2º) **NOTIFICAR** a la señora Fiscal Letrada mencionada en la presente Resolución.

3º) ESTABLECER que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4º) COMUNICAR a la Fiscalía Departamental de Colonia y a la Fiscalía Departamental de Atlántida 2º turno.

5º) COMUNICAR a la Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Área a Soporte IT, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana y a Sippau.

6º) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

Cumplido, archívese,

JDA/jc/dc.

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01084
Fecha:	17/09/2021 17:27:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	17/09/2021 17:27:22	Avala el documento